DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 066 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 124-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 062-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N° 063-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Resolución Directoral Regional N° 024-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, el literal d) del artículo 12°, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 13°, dispone que el ingreso a la carrera administrativa se realice mediante concurso público de méritos y al nivel inicial de cada grupo ocupacional;

Que, así mismo el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Publica en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel del grupo ocupacional al cual postulo. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

Que, de conformidad con la ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024- Ley N° 31953, establece medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, disponiéndose en su artículo 8° las prohibiciones y los supuestos para el ingreso de personal en el Sector Publico por servicios personales y nombramiento, lo cual debe de tenerse en cuenta obligatoriamente para las convocatorias por concurso público de acuerdo a las necesidades de recursos humanos y sujeto a los documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 024-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 26 de enero de 2024, se conformó la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recurso Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho para el presente año fiscal 2024;

Que, con Informe N° 062-2024-GRA-GRI-DRTCA-DA, de fecha 06 de marzo de 2024, el Director de Administración, solicita la reconformación de la comisión encargada de conducir el proceso de concurso público, para la contratación de recursos humanos bajo el Decreto Legislativo N° 276, durante el presente año fiscal 2024, debido a la reciente designación de la Econ. Katia Carolina Márquez Núñez como Jefe de la Unidad de Persona;

Que, al respecto, el Director Regional a través del Memorando N° 124-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 06 de marzo de 2024, autoriza la Reconformación de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de personal, bajo el D.L N° 276, para el periodo 2024;

Que, al amparo de lo antes señalado, corresponde designar a los integrantes de la comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Público para la contratación de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 066 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 MAR 2024

personal, bajo el D.L N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el periodo 2024, quienes serán los encargados de la elaboración de las bases, la fase de la evaluación y publicación de resultados;

Que, de conformidad a los dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 31953 -Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2024, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Ns° 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONFORMAR**, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Concurso Público para la Contratación de Recurso Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el presente año fiscal 2024, según el detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- CPC AMÉRICO APAICO PALOMINO : PRESIDENTE
  Director de Administración
- Econ. KATIA CAROLINA MÁRQUEZ NÚÑEZ : SECRETARIO
  Jefa de la Unidad de la Unidad de Personal
- ÁREA USUARIA : MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTES

- Abog. JOSÉ LUIS ALARCÓN GÓMEZ : PRESIDENTE
  Director de Asesoría Jurídica
- Lic. Adm. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS : SECRETARIO
  Responsable de AIRHSP
- ÁREA USUARIA: : MIEMBRO

ARTÍCULO SEGÚNDO. - DISPONER, que los miembros de la comisión reconformada realicen las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, otorgándoseles las facultades necesarias para tal efecto.

ARTICULO PRIMERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL